



Buenos Aires, 29 de octubre de 2020

VISTO la Resolución N° 286/20 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, a través de la cual solicita el aval para la incorporación de un docente para el dictado de la carrera de Especialización en Energía Eléctrica, mención Generación y mención Transmisión y Distribución, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior autorizó por Resolución N° 1316/16 el dictado, de manera cooperativa, de la carrera de Especialización en Energía Eléctrica, mención Generación y mención Transmisión y Distribución en las Facultades Regionales Santa Fe, Paraná, Rafaela, San Francisco y Reconquista.

Que la Facultad Regional Santa Fe plantea la necesidad de incorporar un docente al dictado del Curso “Smart Grid y Sustentabilidad de Sistemas Eléctricos” contando para ello con un profesional de reconocido prestigio en el área.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes y la documentación que acompañan la solicitud y aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la presente resolución.

Que la efectiva conformación del cuerpo docente quedará supeditada al cronograma de dictado de las correspondientes actividades académicas de la Facultad Regional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Avalar la propuesta de incorporación del Dr. Ariel LOYARTE para el dictado del Curso “Smart Grid y Sustentabilidad de Sistemas Eléctricos” de la carrera de Especialización en Energía Eléctrica, mención Generación y mención Transmisión y Distribución en las Facultades Regionales Santa Fe, Paraná, Rafaela, San Francisco y Reconquista., en un todo de acuerdo con el currículo aprobado por Ordenanza N° 1546, y en el marco de lo establecido por el Reglamento de Educación de Posgrado, Ordenanza N° 1313.

ARTICULO 2º.- Establecer que el cuerpo docente del curso citado en el Artículo 1º quedará conformado de la siguiente manera:

- Dr. Guillermo GARCÍA (designado por Resolución C.S. N° 1316/2016)
- Dr. Germán OGGIER (designado por Resolución C.S. N° 1316/2016)
- Mg. Marcelo BERTOSSI (designado por Resolución C.S. N° 1316/2016)
- Dr. Patricio DONATO (designado por Resolución C. S. N° 542/2019)
- Dr. Ariel LOYARTE (DNI 32.895.158)

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 1010/2020

UTN
DO
l.p.
f.c.r.

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR